ACUERDO DE RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA LA REMODELACIÓN DEL PASEO DEL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Toledo, a fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, don Ignacio Hernando Serrano, Consejero de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cargo para el que fue nombrado en virtud del Decreto 88/2023, de 9 de julio, facultado para este acto en virtud de las funciones representativas de carácter institucional que le corresponden a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

De otra parte, don Miguel Ángel Valverde Menchero, Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 2023, facultado para este acto en representación de dicha institución a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

De otra parte, don Miguel Ángel Ruíz Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Puertollano, cargo para el que fue nombrado en virtud de acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023, facultado para este acto en representación dicho Consistorio a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Visto el acta de la comisión de seguimiento de este convenio de fecha 17 de febrero de 2025 en el que se propone, entre otros, la resolución del convenio por acuerdo unánime de los firmantes, y a la vista de que conforme al artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público este convenio se habría extinguido por incurrir en la causa de resolución prevista en el 51.2 a) de la citada norma.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: RESOLUCIÓN. Declarar la extinción del convenio por incurrir en la causa de resolución prevista en el artículo 51.2 a) de la Ley 40/52015,-de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que es del tenor literal que sigue: "*el transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo".*

SEGUNDO: DEVOLUCIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS TERRENOS. La Junta de Comunidades devuelve al Ayuntamiento de Puertollano la posesión de los terrenos que, en cumplimiento de las obligaciones del convenio, se cedió para la ejecución de las obras. A tal efecto, se entiende cedida la posesión por la firma del presente acuerdo.

TERCERO: LIQUIDACIÓN. Al amparo de las reglas estipuladas en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la siguiente liquidación de los compromisos financieros derivados del convenio:

a) El Ayuntamiento de Puertollano deberá abonar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cifra de 17.545,00 €.
b) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ingresará a la Diputación Provincial de Ciudad Real la cantidad de 498.761,78 €. La partida a imputar esta devolución es la 17070000/432A/76000 fondo 0000000959.

CUARTO: RENUNCIA EXPRESA DE ACCIONES. Con este acuerdo, las tres Administraciones Públicas dan por concluido el convenio de 22 de noviembre de 2021. Satisfechas en sus posiciones e intereses, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real, y el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, renuncian expresamente a ejercer cualquier tipo de acción contra cualquiera de las otras partes.

En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio, por triplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Sr. D. Ignacio Hernando Serrano	Sr. Miguel Ángel Valverde Menchero	Sr.D. Miguel Ángel Ruíz Rodríguez
Firmado por IGNACIO HERNANDO SERRANO - ***5638** el día 24/02/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016	Firmado por VALVERDE MENCHERO MIGUEL ANGEL - ***5909** el día 24/02/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios	05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F) Firmado digitalmente por 05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0227/PUESTO 1/35017/28062023092941, serialNumber=IDCES-05912408M, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=RUIZ RODRIGUEZ, cn=05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F), 2.5.4.97=VATES-P1307100F, o=AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, c=ES Fecha: 2025.02.21 12:04:07 +01'00'
Consejero de Fomento Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Presidente Diputación Provincial de Ciudad Real	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Puertollano